

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00038-00

En memorial que se presentó en el Juzgado el 25 de marzo de 2021, el doctor Arturo Cardona presenta el trabajo de partición (folios 52 a 57).

En otro escrito que se hizo llegar al Juzgado a través del correo electrónico institucional, el 5 de abril de 2021, el doctor Osbelio de Jesús Jiménez Gutiérrez también presentó trabajo de partición de los bienes y deudas de la sociedad conyugal que a través de este trámite se pretende liquidar (folios 59 a 63).

Teniendo en cuenta que el doctor Arturo Cardona fue el primero en aceptar el cargo (folios 50 y 51) y también fue el primero en presentar el trabajo de partición encomendado (folios 52 a 57), atendiendo el mandato de los artículos 48 y 509 numeral 1° del Código General del Proceso, de dicha obra se **confiere traslado** a todos los interesados, por el **término de cinco (5) días**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, **no se dará trámite** a la partición presentada el 5 de abril de 2021 por el abogado Osbelio de Jesús Jiménez Gutiérrez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza



